

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una **Propuesta de informe FAVORABLE**. A continuación, se detallan algunos aspectos de interés a considerar por los responsables del Programa:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se acepta la modificación, si entendemos que el cambio "aceptación" de un artículo en sustitución de "escribir un artículo" implica haya sido admitido para su publicación por alguna revista del campo. No obstante, convendría matizar más este aspecto. El texto de la versión 3 de la solicitud se mantiene exactamente en los mismos términos que en la versión 2.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se acepta. En el formulario de modificación y en texto de la versión 3 del documento de modificación se recoge "Se reemplaza la figura del secretario/a de la comisión académica por la del coordinador/a adjunto". De igual modo se ha recogido en la solicitud la siguiente información "Añadir «tesis por publicaciones» Aunque ya existía en el Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas una normativa sobre las «tesis por publicaciones» no figuraba en el documento y parece pertinente incluirla".

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se acepta lo propuesto, aunque en rigor, se trataba de una modificación ya descrita en el Criterio 5.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0.Descripción general

Siguiendo las recomendaciones del Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Complutense de Madrid e impartido en la Facultad de Ciencias de la Información ¿aprobado el 1 de febrero de 2022 por el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madri+D; así como las indicaciones dadas en el Plan de Mejora del Título, validado por la Fundación para el Conocimiento Madri+D, se presenta tras discusión y análisis la solicitud de una modificación menor y no sustancial de dicho título de programa de doctorado, atendiendo con estos cambios sugeridos a las diversas recomendaciones, sugerencias y cambios incluidos en el citado Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado y actualizar diferentes aspectos menores expuestos en la memoria de verificación -modificada con efectos del 24-2-2020. Existe solo una recomendación de carácter de «motivación necesaria» CRITERIO 3. A/; varias de modificación de un cargo de la comisión y otras modificaciones menores. En esta nueva versión de la memoria se proponen las modificaciones que se indican a continuación para el Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Complutense de Madrid: CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD A/ Recomendación de carácter de «motivación necesaria» indicado por la Fundación para el Conocimiento Madri+D de eliminar referencias al aval previo de un profesor del programa. B/ Cambio del término «Secretario/a del programa» por «Coordinador/a adjunto». CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS A/ Cambiar «escribir un artículo» por «aceptación» de un artículo o de un capítulo de libro. B/ Cambiar de «Secretario/a del programa» por «Cordinador/a adjunto». C/ Describir las actividades obligatorias desde el curso académico 2019-2020. CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN A/ Se reemplaza la figura del secretario de la comisión académica por la del coordinador adjunto. B/ Se menciona la entrega por RAPI2 del plan de investigación de primero. CRITERIO 8. REVISIÓN,

MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA A/ Modificar «Secretario/a del programa» por «Cordinador/a adjunto».

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

A/ Recomendación de carácter de «motivación necesaria» indicado por la Fundación para el Conocimiento Madri+D de eliminar referencias al aval previo de un profesor del programa. B/ Cambio del término «Secretario/a del programa» por «Coordinador/a adjunto». Cambios a realizar: A/ Recomendación de carácter de «motivación necesaria» indicado por la Fundación para el Conocimiento Madri+D de eliminar referencias al aval previo de un profesor del programa. A petición de la Fundación para el Conocimiento Madri+D, y siguiendo el Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas ¿aprobado el 1 de febrero de 2022 por el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madri+D¿, en los criterios de admisión, siguiendo en lo previsto en el artículo 11 del RD. 99/2011, se elimina la solicitud de una carta aval del posible director/a de tesis doctoral. Siguiendo el criterio del Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas: el tutor/a y el director/a de tesis serán designados, después de la admisión de los candidatos de nuevo ingreso, por la Comisión Académica del programa. Esta modificación cumple con la ¿motivación necesaria incluida en el Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas.

4. Actividades formativas

A/ Cambiar «escribir un artículo» por «aceptación» de un artículo o de un capítulo de libro. B/ Cambiar de Secretario/a por Coordinador/a adjunto. C/ Describir las actividades obligatorias desde 2018-2019.

5.2. Seguimiento del doctorando

A/ Se reemplaza la figura del secretario/a de la comisión académica por la del coordinador/a adjunto. B/ Se menciona la entrega por RAPI2 del plan de investigación de primero.

5.3. Normativa para la presentación y defensa de la Tesis Doctoral

C/ Añadir «tesis por publicaciones» Aunque ya existía en el Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas una normativa sobre las «tesis por publicaciones» no figuraba en el documento y parece pertinente incluirla.

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

A/ Modificar «secretario del programa» por «coordinador adjunto».

Madrid, a 23/02/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad